



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
Dirección Regional de Salud



**RED DE SALUD DE HUAROCHIRI**  
Gobierno Regional De Lima

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RED DE SALUD HUAROCHIRI**



### **BASE ADMINISTRATIVA CONCURSO DE INTERNO DE MÉRITOS N°001-2024 PARA ASCENSO Y REASIGNACIÓN PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS**



**RICARDO PALMA**  
**2024**



## **CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS N°001-2024**

### **1. FINALIDAD:**

El Concurso Interno de Méritos N°001-2024 tiene como finalidad cubrir las plazas vacantes presupuestadas en la Red de Salud Huarochiri sujetas a los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, así como del Decreto Legislativo N°1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud, en concordancia con la Ley N°31953 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024; para ello se busca promover, reconocer, generar la participación y el desarrollo de los recursos humanos de la entidad, garantizando la igualdad de oportunidades del personal que participe en el proceso.

### **2. OBJETIVOS:**

Establecer los lineamientos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del Concurso Interno de Méritos N°001-2024, para efectuar una óptima cobertura de las plazas vacantes presupuestadas de la Red de Salud Huarochiri.

### **3. ALCANCE**

Las disposiciones contenidas en el presente documento serán de alcance y de obligatorio cumplimiento por parte de la Comisión del Concurso Interno de Méritos N°001-2024, que llevará a cabo y/o dirigirá el Concurso Público para efectuar una óptima cobertura de las plazas vacantes presupuestadas de la Red de Salud Huarochiri, así como a todos los postulantes que se presenten al concurso, de manera voluntaria.

### **4. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- ✓ Ley N°28715, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Ley N°30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM.
- ✓ Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Ley N°23536, Ley que regula el trabajo y la carrea de los Profesionales de la Salud
- ✓ Ley N°28561, Ley que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2024-MIMP
- ✓ Decreto Supremo N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM.
- ✓ Decreto Legislativo N°1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, su reglamento y normas complementarias.
- ✓ Resolución Ministerial N°453-86-SA/DM, Reglamento general de provisión de plazas para organismos y dependencias del Ministerio de Salud y Normas complementarias (R.M. 162-89-SA/DM)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Resolución Directoral N°022-2024-DIRESALIMA-UE1404-DE/AL, de fecha 25 de enero del 2024, mediante el cual se resuelve aprobar el Concurso Interno de Méritos N°001-2024 y conformar la Comisión correspondiente.
- ✓ Las demás disposiciones resulten aplicables y complementarias.

## 5. PLAZAS VACANTES

N°	CODIGO AIRHSP	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	NIVEL
1	000059	Técnicos	Técnico Asistencial	STE
2	000180	Técnicos	Chofer I	STB

Es importante mencionar que son **candidatos al proceso de ascenso** el personal de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CARGO A POSTULAR	NIVEL A POSTULAR
Técnico Asistencial	STF	Técnico Asistencial	STE
Chofer I	STC	Chofer I	STB

Por otro lado, son **candidatos al proceso de reasignación** el personal que pertenece a otra unidad ejecutora y deseen ser desplazados a la Red de Salud Huarochiri, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	CARGO A POSTULAR	NIVEL A POSTULAR
Técnico Asistencial	STE	Técnico Asistencial	STE
Chofer I	STB	Chofer I	STB

## 6. REQUISITOS PARA POSTULAR

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida a la Comisión de Concurso Interno de Méritos de la Red de Salud de Huarochiri para la Plaza a la cual postula (Anexo 01).
- b) Declaración Jurada (Anexo 02)
- c) Constancia expedida por la Unidad de Recursos Humanos. Caso contrario, acto resolutorio de nombramiento y acto resolutorio de Cambio de Grupo Ocupacional (de corresponder), donde figure cargo y nivel remunerativo correspondiente.
- d) Declaración jurada simple de no haber sido sancionado con medida disciplinaria en los doce (12) meses anteriores al proceso de concurso. (Anexo 03)
- e) Acreditar capacitación requerida en la línea de carrera actual, durante los últimos 05 años (febrero 2019 – febrero 2024)
- f) Tener como mínimo por grupo ocupacional:
  - Grupo Ocupacional Profesional: cinco años en el nivel correspondiente
  - Grupo Ocupacional Técnico: tres años en el nivel correspondiente.

El plazo de recepción de los expedientes del concurso serán los días señalados en el Cronograma de Actividades, los mismos que serán recibidos en la Unidad de Recursos





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Humanos de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud de Huarochiri, en el siguiente horario: 9.00 am – 13:00 pm y 14:15pm – 16:45pm

Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación correspondiente debidamente foliada de manera correlativa, de atrás hacia adelante, donde no se foliará el reverso; dicha documentación deberá estar en sobre manila con el siguiente rótulo:

SEÑOR:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS  
N°001-2024 DE LA RED INTEGRADA DE SALUD HUAROCHIRÍ  
Presente

CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS N°001-2024

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

DNI:

.....

PROCESO AL QUE POSTULA: (MARCAR CON EQUIS O ASPA DENTRO DEL PARENTESIS)

- ASCENSO ( )
- REASIGNACIÓN ( )

CARGO Y NIVEL AL QUE POSTULA:

.....



(\***) En caso de detectarse declaración falsa se procederá a realizar los procedimientos que correspondan en concordancia con la Ley N°27444 y Código Penal vigente.**

**7. DE LA COMISION DEL CONCURSO:**

a) La Comisión del Concurso Interno (Ascenso y Reasignación), conformada mediante **Resolución Directoral N°054-2024**, se encuentra integrada de la siguiente manera:

**Miembros Titulares**

- |                                    |                    |
|------------------------------------|--------------------|
| • MC. JAIME VILLOSLADA LLANTOY     | Presidente         |
| • CPC José Andrés CASTILLA MEZA    | Secretario técnico |
| • CD Jorge Erasmo TOMAILLA TENAZOA | Miembro            |

**Miembros Suplentes**

- |                                       |                    |
|---------------------------------------|--------------------|
| • Econ. Fernando Edgar VELIZ CALDERON | Presidente.        |
| • Mag. Roberto ARQUE ACHAPUMA         | Secretario Técnico |
| • Obs. Jaid Belise CAMPOS CHAMBERGO   | Presidente.        |

b) La Comisión del Concurso Interno (Ascenso y Reasignación), es la encargada de lo siguiente:

- ✓ Cumplir y hacer cumplir las bases.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Convocar el concurso y elaborar el cronograma de actividades.
- ✓ Evaluar y verificar los legajos personales de los postulantes.
- ✓ Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos, así haya un sólo inscrito.
- ✓ Elaborar los cuadros de méritos, el acta de instalación, y el acta final.
- ✓ Resolver en última instancia los reclamos que formulen los postulantes, emitiendo fallos en un plazo no mayor de 24 horas posterior al reclamo.
- ✓ Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas.
- ✓ Se solicitará a los diferentes gremios sindicales, a través del presidente de la Comisión, la designación de representantes para su participación como vedores en el proceso de concurso, sin derecho a voto.
- ✓ La Comisión calificadora de expedientes se instalará y tendrá reuniones permanentes luego de cerrada la Inscripción. La citación para instalación estará a cargo de la Presidencia de la Comisión.
- ✓ No podrán calificar ni emitir voto, los miembros del concurso, en los casos en que tengan parentesco, hasta el 4to grado de consanguinidad, o 2do de afinidad con el postulante.
- ✓ Los casos no contemplados ni previstos en la presente bases, serán resueltos por la Comisión de concurso con una instancia administrativa responsable del proceso.



**8. DE LOS FACTORES DE EVALUACION:**

a) El Concurso Interno de Méritos (Ascenso y Reasignación) para cubrir las plazas vacantes presupuestadas de la Red de Salud de Huarochiri comprenderá los siguientes factores de evaluación: Calificación de Currículum Vitae, Evaluación Laboral y Tiempo de Servicios.

b) Respecto a los puntajes de los factores de evaluación son los siguientes:

EVALUACIONES	PUNTAJE
Evaluación Curricular	De 0 a 100
Evaluación Laboral	De 0 a 100
Tiempo de Servicios	De 0 a 30

c) El puntaje de cada uno de los factores de evaluación, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación:

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACION DE COEFICIENTES		
	Evaluación Curricular	Evaluación Laboral	Tiempo de Servicios
Técnico	0.50	0.20	01 punto por año

**8.1 DE LA EVALUACION DEL CURRICULUM VITAE:**

- a) Los postulantes para Ascenso y Reasignación, dentro de un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria, deberán actualizar sus respectivos legajos personales en la Unidad de Recursos Humanos.
- b) Las copias de los Documentos a presentar serán en copias simple en la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud de Huarochiri.
- c) La evaluación del Currículum Vitae se hará de acuerdo a la tabla de evaluación aprobada para el caso, que forma parte de la presente base.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- d) La Comisión asignará el puntaje a cada uno de los ítems consignados en el formato respectivo (Anexo N°04)

El puntaje obtenido se multiplicará por el coeficiente de ponderación (0.50) y se obtiene el total de puntos del rubro.

### 8.2 TIEMPO DE SERVICIOS:

Será calificado teniendo en cuenta los años de servicios prestados al estado. La calificación máxima es de 30 puntos acumulables, asignándose 01 punto por cada año de servicio en organismos y dependencias del Ministerio de Salud y de la Red de Salud Huarochiri, según corresponda.

### 8.3 EVALUACIÓN LABORAL:

- a) El comportamiento laboral es el concepto evaluativo que el Jefe inmediato tiene del trabajador, por su desempeño en el cargo del cual es titular, de acuerdo con el reglamento correspondiente.
- b) Son aptos para el Ascenso los trabajadores que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 60 puntos sobre la base de 100, en la evaluación del desempeño laboral del segundo semestre del año 2023.

El puntaje obtenido en la evaluación semestral del desempeño laboral se multiplica por el coeficiente de ponderación (0.20) y se obtiene el total de puntos del rubro.

### 9. DEL CUADRO DE MERITOS Y DECLARACION DE GANADORES:

- a) La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación, y sumando los productos obtenidos.
- b) La Comisión de Concurso declarará ganador del concurso de provisión interno para ocupar la plaza vacante, al postulante que en estricto orden de mérito obtengan el más alto puntaje, considerándose como nota mínima aprobatoria Sesenta (60) puntos.
- c) La adjudicación de plazas será en estricto orden de mérito.
- d) La comisión de concurso publicará el nombre y apellidos, así como los puntajes obtenidos por el ganador de cada plaza vacante en un lugar visible y/o en el portal web de la Red de Salud de Huarochiri.
- e) En caso que dos o más servidores obtengan el mismo puntaje final en el Concurso, para establecer el orden de procedencia en el cuadro de resultados se procederá de la siguiente manera:
- ✓ Se dará preferencia al trabajador de mayor tiempo de permanencia en el nivel.
  - ✓ De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional, y,
  - ✓ En caso de igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.
- f) Terminado el proceso, la Comisión de Concurso, remitirá al Titular de la entidad, la siguiente documentación:
- ✓ Acta de Instalación
  - ✓ Bases del concurso
  - ✓ Cronograma de Actividades
  - ✓ Acta Final del Concurso
  - ✓ Cuadro de méritos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- g) La Unidad de Recursos Humanos proyectará las resoluciones correspondientes, de acuerdo al nivel de carrera, para su expedición por el funcionario competente.
- h) Es importante mencionar que para la evaluación de la Reasignación se debe considerar la existencia de una plaza vacante presupuestada, que no haya sido cobertura por la modalidad de Ascenso.

**10. CONSIDERACIONES FINALES**

- a) Los aspectos que no estén previstos en las Bases, será determinado por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el Acta de los acuerdos tomados.
- b) El Concurso Interno de Méritos se encontrará sujeto a las acciones de control prevista en la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Controlaría General de la República, a efectos de garantizar el cabal cumplimiento de lo establecido en las presente Bases.
- c) La comisión podrá considerar pertinente, agregar algún procedimiento administrativo, de presentarse algún imprevisto durante el desarrollo del concurso interno de ascenso.

**11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

CONVOCATORIA			
1	Actualización de Legajo Personal	Del 05/03/2024 al 07/03/2024 Hora: de 9:00 am a 13:00 pm y de 14:15 pm a 04:45pm	Unidad de Recursos Humanos
2	Publicación de convocatoria en la página web de la Red de Salud de Huarochiri	Del 07/03/2024 al 10/03/2024	Unidad de Recursos Humanos - Área de la Tecnología de la Información
3	Inscripción de postulantes	11/03/2024 Hora: de 8:30 am a 13:00 pm y de 14:15 pm a 04:45pm	Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular, tiempo de servicio y desempeño laboral	Para Ascenso: 12/03/2024 Para Reasignación: 12/03/2024	Comisión de Concurso Interno
5	Publicación de Cuadro de Merito en la página web de la Red de Salud Huarochiri	13/03/2024	Comisión de Concurso Interno - Área de la Tecnología de la Información
6	Presentación de reclamos	14/03/2024	Unidad de Recursos Humanos
7	Resolución de reclamos y publicación respectiva en la página web de la Red de Salud Huarochiri	14/03/2024	Comisión de Concurso Interno
7	Publicación de Resultado Final	15/03/2024	Unidad de Recursos Humanos - Área de la Tecnología de la Información
8	Emisión de acto Resolutivo	18/03/2024	Oficina de Asesoría Legal





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
Dirección Regional de Salud



**RED DE SALUD DE HUAROCHIRI**  
Gobierno Regional De Lima

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO N° 1**

**SOLICITUD DE INSCRIPCION**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS N° 001-2024.**

Yo....., con DNI N°....., domiciliado en ..... distrito de ..... Provincia de ..... Departamento de ..... Región.....; con el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en el Concurso de Interno de Méritos N°001-2024, para la plaza vacante de ..... Nivel ..... Solicito que se me admita como postulante, dejando constancia que tengo conocimiento de las Bases del Concurso a las cuales me someto para intervenir en este Proceso.

Para tal efecto, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos y que los documentos que se presentan al concurso proporcionan información verás:

Ricardo Palma, .....de..... de 2024



Firma

Huella

Apellidos y Nombres: .....  
DNI N°.....



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
Dirección Regional de Salud



**RED DE SALUD DE HUAROCHIRI**  
Gobierno Regional De Lima

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**

El que suscribe .....  
identificado con DNI N°....., con domicilio real en  
....., personal nombrado de el/la  
....., con fecha de ingreso a la Administración Pública  
..... actualmente en el Cargo de ..... Nivel .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

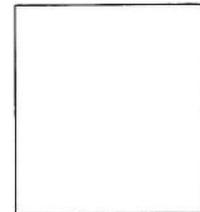
1. Que he revisado y tomado conocimiento de las Bases de Concurso Interno de Méritos
2. No estar incurso en caso de Nepotismo.
3. No tener antecedentes penales, judiciales y/o penales
4. No tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con funcionario y/o trabajador de la Red de Salud de Huarochiri (\*).
5. No me encuentro incurso dentro de los impedimentos previstos en la Ley N°27588 “Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidor Público.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

Ricardo Palma.....de.....del 2024



\_\_\_\_\_  
Firma del Declarante



Huella

Apellidos y Nombres:.....  
DNI N°:.....

(\*). En caso de tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con algún funcionario y/o trabajador de la Red de Salud de Huarochiri, mencionar apellidos y nombres, grado de parentesco y posición que ocupa.  
.....  
.....  
.....



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO CON MEDIDA  
DISCIPLINARIA**

El que suscribe .....  
identificado con DNI N°....., con domicilio real en  
....., personal nombrado de el/la  
....., declaro bajo juramento no haber sido sancionado  
con medida disciplinaria en los doce (12) meses anteriores al proceso de concurso

Ricardo Palma.....de.....del 2024



\_\_\_\_\_

Firma del Declarante



Huella

Apellidos y Nombres:.....  
DNI N°:.....





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO N° 04**

**EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO**  
**(TÉCNICOS)**

**NOMBRE Y APELLIDOS** : .....

**CARGO** : .....

**NIVEL** : .....

**FECHA** : .....

ASPECTOS	PUNTOS
<p><b>1.- NIVEL EDUCATIVO (60 PUNTOS)</b> Se calificará un máximo de <b>60 puntos</b> en la siguiente forma:</p> <p>a) Título de instituto superior (<b>55 puntos</b>)</p> <p>b) Supera el requisito mínimo solicitado como formación académica (<b>60 puntos</b>)</p> <p><b>2.- PRODUCCIÓN CIENTÍFICA – TECNOLÓGICA (05 PUNTOS)</b> La calificación máxima por este concepto será <b>05 puntos</b>, acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>a) Trabajos publicados en revistas y publicaciones de certámenes científico – tecnológicos: <b>02 puntos</b> por cada trabajo.</p> <p>b) Trabajos presentados a organismos y dependencias del Ministerio de Salud: <b>01 punto</b> por cada trabajo.</p> <p>No se considerará los informes y trabajos propios del cargo que desempeña.</p> <p><b>3.- MÉRITOS (20 PUNTOS)</b> Se calificará hasta un máximo de <b>20 puntos</b>, de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>a) 02 punto por cada documento mérito. Un máximo de <b>10 puntos</b>.</p> <p>b) 02 puntos por cada año de trabajo en periferias. Un máximo de <b>10 puntos</b>.</p> <p><b>4.- CAPACITACIONES (15 PUNTOS)</b> La calificación se computará con un máximo de 15 puntos en la siguiente forma:</p> <p>a) Actividades educativas menores a 50 horas lectivas y/o académicas (<b>03 puntos</b>)</p> <p>b) Actividades educativas entre 51 y 118 horas lectivas y/o académicas (<b>06 puntos</b>)</p> <p>c) Actividades educativas entre 119 y 187 horas lectivas y/o académicas (<b>12 puntos</b>)</p> <p>Actividades educativas entre 188 y más horas lectivas y/o académicas: (<b>15 puntos</b>)</p>	



\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO TÉCNICO**

\_\_\_\_\_  
**MIEMBRO**

